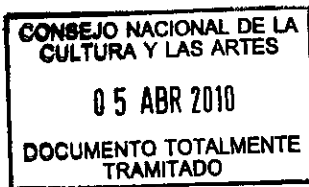




**APRUEBA CONVENIO DE
COMPLEMENTARIEDAD MUTUA
CELEBRADO ENTRE LA CARRERA DE
PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA
EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE
LOS LAGOS Y EL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES, REGION DE LOS LAGOS**



EXENTA Nº 200

PUERTO MONTT, 05 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

Estos antecedentes Convenio de Complementariedad; y la Resolución Nº 1630, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del 16 de abril de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tienen por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos y la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes de la Universidad de Los Lagos de Puerto Montt, se ha estimado necesaria la celebración con esta entidad de un convenio de complementariedad, el que fuera suscrito con fecha 29 de marzo de 2010, y cuyo objeto será:

El Departamento de Gobierno y Empresa, a través de la Carrera de Pedagogía en Educación en Artes se compromete a:

- Apoyar la difusión y realización del Programa ACCESO REGIONAL que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos.
- Apoyar la difusión y otras acciones que se lleven a cabo en la Región.

- Facilitar el recinto y el equipamiento técnico (sonido, iluminación, multimedia) para cualquier actividad que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos planifique, previo acuerdo de ambas partes.
- Incluir en el material publicitario, de las actividades que se generen en conjunto, las respectivas imágenes corporativas.

Por su parte el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos se compromete a:

- Apoyar con financiamiento del Programa ACCESO REGIONAL a las siguientes actividades programadas por la Carrera de Educación Media en Artes de esa casa de estudios:
- Grupo Artístico en la Universidad de Los Lagos. Mes de Mayo. Sala Auditorium ULA Puerto Montt. Aporte de \$222.222.
- III Seminario de Educación y Arte Universidad de Los Lagos. Mes de Junio. En las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. Aporte de \$1.200.000.
- Taller de Teatro para Padres e Hijos y Taller de Teatro y Danza para Alumnos y Padres en Escuela de Río Negro. Durante 4 Meses. En la comuna de Río Negro. Aporte de \$950.000.

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria del convenio en referencia;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 2º y los numerales 3) y 10) del artículo 3º, 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. Nº1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución Nº 1630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Complementariedad celebrado entre la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes de la Universidad de Los Lagos de Puerto Montt y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, celebrado el 29 de Marzo de 2010, que es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COMPLEMENTARIEDAD
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACION MEDIA EN ARTES
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

“ En Puerto Montt, a lunes 29 de marzo de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos, representado para estos efectos por don NELSON BAHAMONDE BARRÍA, Director Regional, ambos domiciliados en Avda. Décima Región N° 480 Edificio Anexo Intendencia 2° Piso, comuna de Puerto Montt, en adelante la “DIRECCIÓN REGIONAL”, y la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes de la Universidad de Los Lagos, representada por doña IVONNE HINZPETER GONZÁLEZ, Directora del Departamento de Gobierno y Empresa de la Universidad de Los Lagos, domiciliada en Serena 77, comuna de Puerto Montt, en adelante el “DEPARTAMENTO” acuerdan el siguiente Convenio de Complementariedad:

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones tienen como misión la formación de personas, en el ámbito del desarrollo humano, la cultura y las artes;
2. Que ambas instituciones están interesadas en desarrollar programas de extensión cultural;
3. Que ambas instituciones, en virtud de lo anterior, desean implementar un conjunto de acciones destinadas al fomento y práctica de diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Vistos los considerandos anteriores, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Complementariedad para el desarrollo de un conjunto de actividades relacionadas con la cultura y el arte.

PRIMERO:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos y el Departamento de Gobierno y Empresa acuerdan promover el desarrollo cultural y artístico de la diversidad de sectores sociales de la Región de los Lagos.

SEGUNDO:

Las partes, asimismo, se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para asegurar el adecuado y oportuno seguimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio. Además de realizar de manera conjunta actividades de difusión y extensión de esta iniciativa, generando un conjunto de proyectos gestionados por quienes participan de dichas iniciativas, asegurando el adecuado posicionamiento de las imágenes corporativas de ambas instituciones y sus respectivos programas.

TERCERO:

La duración del presente convenio será anual, con una reunión evaluativa a fines de año para analizar y hacer las adecuaciones correspondientes al funcionamiento de éste; si ninguna de las dos partes manifiesta alguna objeción, se entenderá su plazo como indefinido hasta que una de ellas exprese su intención de caducarlo.

CUARTO:

El Departamento de Gobierno y Empresa, a través de la Carrera de Pedagogía en Educación en Artes se compromete a:

- Apoyar la difusión y realización del Programa ACCESO REGIONAL que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos.
- Apoyar la difusión y otras acciones que se lleven a cabo en la Región.
- Facilitar el recinto y el equipamiento técnico (sonido, iluminación, multimedia) para cualquier actividad que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos planifique, previo acuerdo de ambas partes.
- Incluir en el material publicitario, de las actividades que se generen en conjunto, las respectivas imágenes corporativas.

QUINTO:

Por su parte el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos se compromete a:

- Apoyar con financiamiento del Programa ACCESO REGIONAL a las siguientes actividades programadas por la Carrera de Educación Media en Artes de esa casa de estudios:
 1. Grupo Artístico en la Universidad de Los Lagos. Mes de Mayo. Sala Auditorium ULA Puerto Montt. Aporte de \$222.222.
 2. III Seminario de Educación y Arte Universidad de Los Lagos. Mes de Junio. En las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. Aporte de \$1.200.000.
 3. Taller de Teatro para Padres e Hijos y Taller de Teatro y Danza para Alumnos y Padres en Escuela de Río Negro. Durante 4 Meses. En la comuna de Río Negro. Aporte de \$950.000.
- Facilitar los recursos que se requieran para implementar las acciones que de común acuerdo con el Departamento se lleven a cabo en la Región.
- Cada vez que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de los Lagos solicite el equipamiento del Departamento, se compromete a cuidar y hacerse responsable del mobiliario, y equipos que se faciliten.
- Cancelar los honorarios de quienes manipulen los equipos facilitados, si corresponde.
- Difundir las actividades que se realicen en conjunto.

SEXTO:

Este convenio entrará en vigencia una vez que éste haya sido firmado por sus representantes.

SÉPTIMO:

El presente convenio se redacta en SIETE cláusulas y se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Departamento Gobierno y Empresa, otro en la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes y dos en poder del CNCA Región de los Lagos.

Previa lectura, firman en señal de plena aceptación,

Firman el presente convenio los Directores Regionales

NELSON BAHAMONDE BARRIA, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de los Lagos.

IVONNE HINZPETER GONZÁLEZ DIRECTORA Departamento Gobierno y Empresa Universidad de Los Lagos

ARTICULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio de Complementariedad celebrado entre la Biblioteca Pública Regional de Puerto Montt y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, celebrado el 23 de Abril de 2010.

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente resolución al ítem Programa Acceso. 09.16.01.24.03.087, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELSON BAHAMONDE BARRIA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

Distribución:

- CRCA- Región de Los Lagos - Administración
- CRCA- Región de Los Lagos - Prog. Acceso
- CRCA- Región de Los Lagos - Relaciones Institucionales
- Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes- Universidad de Los Lagos - Puerto Montt
- CRCA- Región de Los Lagos - Of. De Partes



CONVENIO DE COMPLEMENTARIEDAD

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACION MEDIA EN ARTES UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a lunes 29 de marzo de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos, representado para estos efectos por don NELSON BAHAMONDE BARRÍA, Director Regional, ambos domiciliados en Avda. Décima Región N° 480 Edificio Anexo Intendencia 2° Piso, comuna de Puerto Montt, en adelante la "DIRECCIÓN REGIONAL", y la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes de la Universidad de Los Lagos, representada por doña IVONNE HINZPETER GONZÁLEZ, Directora del Departamento de Gobierno y Empresa de la Universidad de Los Lagos, domiciliada en Serena 77, comuna de Puerto Montt, en adelante el "DEPARTAMENTO" acuerdan el siguiente Convenio de Complementariedad:

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones tienen como misión la formación de personas, en el ámbito del desarrollo humano, la cultura y las artes;
2. Que ambas instituciones están interesadas en desarrollar programas de extensión cultural;
3. Que ambas instituciones, en virtud de lo anterior, desean implementar un conjunto de acciones destinadas al fomento y práctica de diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Vistos los considerandos anteriores, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Complementariedad para el desarrollo de un conjunto de actividades relacionadas con la cultura y el arte.

PRIMERO:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos y el Departamento de Gobierno y Empresa acuerdan promover el desarrollo cultural y artístico de la diversidad de sectores sociales de la Región de los Lagos.

SEGUNDO:

Las partes, asimismo, se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para asegurar el adecuado y oportuno seguimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio. Además de realizar de manera conjunta actividades de difusión y extensión de esta iniciativa, generando un conjunto de proyectos gestionados por quienes participan de dichas iniciativas, asegurando el adecuado posicionamiento de las imágenes corporativas de ambas instituciones y sus respectivos programas.

TERCERO:

La duración del presente convenio será anual, con una reunión evaluativa a fines de año para analizar y hacer las adecuaciones correspondientes al funcionamiento de éste; si ninguna de las dos partes manifiesta alguna objeción, se entenderá su plazo como indefinido hasta que una de ellas exprese su intención de caducarlo.

CUARTO:

El Departamento de Gobierno y Empresa, a través de la Carrera de Pedagogía en Educación en Artes se compromete a:

- Apoyar la difusión y realización del Programa ACCESO REGIONAL que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos.
- Apoyar la difusión y otras acciones que se lleven a cabo en la Región.
- Facilitar el recinto y el equipamiento técnico (sonido, iluminación, multimedia) para cualquier actividad que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos planifique, previo acuerdo de ambas partes.
- Incluir en el material publicitario, de las actividades que se generen en conjunto, las respectivas imágenes corporativas.

QUINTO:

Por su parte el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos se compromete a:

- Apoyar con financiamiento del Programa ACCESO REGIONAL a las siguientes actividades programadas por la Carrera de Educación Media en Artes de esa casa de estudios:

1. Grupo Artístico en la Universidad de Los Lagos. Mes de Mayo. Sala Auditorium ULA Puerto Montt. Aporte de \$222.222.
2. III Seminario de Educación y Arte Universidad de Los Lagos. Mes de Junio. En las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. Aporte de \$1.200.000.
3. Taller de Teatro para Padres e Hijos y Taller de Teatro y Danza para Alumnos y Padres en Escuela de Río Negro. Durante 4 Meses. En la comuna de Río Negro. Aporte de \$950.000.

- Facilitar los recursos que se requieran para implementar las acciones que de común acuerdo con el Departamento se lleven a cabo en la Región.
- Cada vez que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de los Lagos solicite el equipamiento del Departamento, se compromete a cuidar y hacerse responsable del mobiliario, y equipos que se faciliten.
- Cancelar los honorarios de quienes manipulen los equipos facilitados, si corresponde.
- Difundir las actividades que se realicen en conjunto.

SEXTO:

Este convenio entrará en vigencia una vez que éste haya sido firmado por sus representantes.

SÉPTIMO:

El presente convenio se redacta en SIETE cláusulas y se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Departamento Gobierno y Empresa, otro en la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes y dos en poder del CNCA Región de los Lagos.

Previa lectura, firman en señal de plena aceptación,



WONNE PINZPETER GONZÁLEZ
DIRECTORA
Departamento Gobierno y Empresa
Universidad de Los Lagos



NELSON BAHAMONDE BARRÍA
DIRECTOR REGIONAL
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Los Lagos